GREEN PUBLICO



DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION SEGUNDA.

0

8

88

32 75

38

38 12 32

75 88

62

25 12

75

37

87

to

sta

n-

as

asi

·e-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.

Habiendose solicitado de este Gobierno de provincia por el Ayuntamiento de Daroca autorizacion para reconstruir un azud o presa sobre el rio de Giloca para la toma de aguas que han de conducirse por la acequia titulada del Molinar; he acordado ponerlo en conocimiento del público por medio de este periódico oficial á fin de que los que se creyesen perjudicados en las obras que se preyectan, presenten las oportunas reclamaciones dentro del preciso plazo de 30 dias, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de su referencia en esta seccion de

Zaragoza 6 de Agosto de 1873—El Gobernador, Victor Pruneda.

Zaranaca — D. Nicolas Montells solicita 20 dias de licencia, y la Comision acordo concederle la licencia que solicita, deiando persona legalmente autorizada que sando gasto.

En el local que ocupan las oficinas del distrito de Obras públicas de esta provincia, sitas en la calle de Sta. Cruz y bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe tendrá lugar el dia 14 del actual la subasta de los seis lotes de leña y ramulla que restan por venderse, procedentes de

la corta practicada en el soto titulado del rio Gállego con arreglo á las condiciones siguientes:

I.a Los productos objeto de la subasta consisten en cuatro lotes de leña y dos de ramu-lla que para el efecto de la misma formará un solo lote, que apilado en el referido lote será manifestado á los licitadores por el guarda del

2.ª La subasta será verbal durante media hora sin depósito prévio, no admitiéndose ninguna puja que no llegue al tipo de 250 pesetas.

Se adjudicará dicho lote al mejor postor y será entregado por órden expedida por el Ingeniero Jefe, prévia presentacion de la carta de pago en la que acredite el rematante haber sa-tisfecho el importe en la Caja de esta Administracion económica.

4.ª No podrá reclamarse mas leña ni ramulla de la que constituye el lote subastado, entendiéndose que cesa la Administracion á las veinte y cuatro horas de ser adjudicado, debiendo el comprador encargarse de su vigilancia hasta que se autorice la extraccion con arreglo á la condi-

cion anterior; y 5.ª Será de cuenta del comprador la carga y trasporte de la leña, debiendo hacer su extraccion por los puntos que se designen, en el menor plazo de tiempo posible, sin ocasionar daños en las plantaciones.

Zaragoza 6 de Agosto de 1873.—El Goberna-D. Federico Gonzalez, escribi abenura rotaiv, rob

miston acordó-concoderlo 10

CIRCULARES.

ÓRDEN PÚBLICO.

Ignorándose el paradero de los mozos Simon Navarro Artigas y Félix Aranda, ambos correspondientes al alistamiento de la reserva en el pueblo de Calatorao, y de las señas que se dirán, encargo á los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura y caso de ser habidos, los presentarán al Alcalde del mencionado pueblo, dandome cuenta.

Zaragoza 7 de Agosto de 1873.

Señas de Simon.

Natural de Calatorao, edad 20 años, estatura regular, lleva una pequeña cicatriz bajo el ojo derecho.

Señas de Féliz.

Edad 20 años, estatura regular, viste á estilo del pais.

Habiendo desaparecido del pueblo de Sariñena un asno de la propiedad de Manuel Rubira, de las señas que se dirán, encargo á los Sres. Alcaldes y demás agentes de mi autoridad la busca y captura, y caso de ser habido lo pondrá á disposicion del Alcalde de dicho pueblo, dándome cuenta. Ottano no mata

Zaragoza 7 de Agosto de 1873.—Victor Pruneda de la referida de la referid

Señas del asno.

Seis años, pelo negro, de atras almedrado, con una cicatriz en la nalga, iba aparejado con albarda.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 11 de Julio de 1873.

rasporte de la lega, debiendo hacer su extrac PRESIDENCIA DEL SR. GALBE.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Zaragoza - Dada lectura á una solicitud de D. Federico Gonzalez, escribiente temporero del Archivo, solicitando 15 dias de licencia, la Comision acordó concederle 10 dias.

Torres de Berrellen -El comisionado por el tercer trimestre manifiesta que ha embargado bienes muebles y no llega esto á cubrir la deu-da, y la Comision acordó conminar á los Concejales con el embargo de inmuebles si en el término de 20 dias no satisfacen lo que el Ayuntamiento adeuda á la provincia.

Novillas -El Ayuntamiento suplica se le conceda de próroga para pago de lo que adeuda hasta el 15 de Agosto, y la Comision acordó reco-ger el expediente ejecutivo formado á consecuencia del apremio que se expidió; expedir separadamente apremios contra los Concejales que son y sus inmediatos antecesores, siendo á cargo de aquellos los descubiertos del ejercicio de 1872 al 73, excepto el cuarto trimestre, para cuyo pago se concede un mes de plazo.

Zaragoza — Dióse cuenta de la providencia dictada por la Diputacion en sesion de 30 de Junio último respecto á que se expida comision de apremio al Ayuntamiento de esta capital, y la Co-mision acordó elevar atenta exposicion contra el acuerdo citado por hallarse en oposicion contra el de 23 de Noviembre de 1872.

Zaragoza.—En vista de las dudas suscitadas por varios Ayuntamientos respecto á si los mozos que han sido exceptuados del servicio por las Municipalidades y no se ha reclamado contra el acuerdo de las mismas, se hallan obligados á presentarse ante la Comision Provincial, la Comision acordó se manifieste á los Ayuntamientos, por medio de circular en el Boletin Oficial, que los mozos que legalmente hayan sido declarados exentos del servicio ó inútiles, y no se haya interpuesto reclamacion contra los fallos, no vienen obligados á presentarse ante la Corporacion provincial.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador excita á la Corporacion provincial remita gratis el Boletin Ofi-CIAL á los Promotores fiscales de los Juzgados de primera instancia, y la Comision acordó acceder á su excitacion, dando órden al Regente de la imprenta provincial.

Zaragoza. - Visto lo expuesto por el Sr. Gobernador manifestando que únicamente á los Ayuntamientos de Bardallur y Paniza ha suspendido de sus cargos, en virtud de las atribuciones que le concede la ley, la Comision quedó enterada.

Zaragoza.—Vista la distribucion practicada por la Comision de Obras del personal de carreteras, la Provincial acordó dispensarle su aprobacion.

Zaragoza.—D. Nicolás Montells solicita 20 dias de licencia, y la Comision acordó concederle la licencia que solicita, dejando persona legalmente autorizada que le reemplace.

Zaragoza.—La Comision acordó se entreguen al Hospicio provincial 15.000 pesetas y al Hospital otras 15.000, por cuenta de la subvencion que satisface la provincia á los Asilos de Beneficencia provincial.

Zaragoza.—Teniendo presente que en el pre-

pon par 8101

los

la s

esti ne pro qui qui

la (no

los

al

supuesto vigente no existe consignacion para los escribientes temporeros del Archivo ni para la seccion de reservas, la Comision acordo se ponga en conocimiento de la de Hacienda estos particulares.

Velilla de Ebro, Moneva, Used, El Pozuelo, Alpartir, Alberite y Cetina.—Los Alcaldes de estos pueblos solicitan se les levante el comisionado de apremio, y la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

Pedrola.—El Ayuntamiento solicita se ordene al Arquitecto provincial la formacion del proyecto de variacion de un partidero de la acequia de Luesia, y perteneciendo la citada acequia á una sociedad privada que forma la comunidad de regantes, acordó la Comision que la expresada Sociedad puede valerse del arquitecto que tenga por conveniente.

u-

0-

as

à

n-

L,

la-

12-

01'-

FI-

ler

la

er-

m-

do

ue

ıda

re-

ro-

ias

la

311-

len

ion

ne-

.6-

Luesia.—El Ayuntamiento solicita se levante la Comision de apremio, y la Provincial acordó no ha lugar á lo solicitado.

Torrijo.—El ejecutor de apremio expedido contra el Ayuntamiento de dicho pueblo pide se obligue al mismo al pago de las dietas que ha devengado, y la Comision acordó declarar que el Ayuntamiento está obligado al pago de dichas dietas.

Chodes.—José Yus y otros vecinos reclaman contra el reparto de ganadería, y la Comision acordó alzar la suspension acordada en 9 de Mayo último, mandando al Ayuntamiento exija á los ganaderos la cuota en que dice haberse convenido.

Brea.—La Junta de Sanidad devuelve informadas las instancias en solicitud de la titular de Beneficencia, y la Comision acordó se traslade al Alcalde de Brea el informe de la Junta de Sanidad.

Morata de Giloca.—El Sr. Gobernador remite a informe una instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo solicitando la cesion por el Estado de un trozo de terreno, y la Comision acordó se informe el expediente al Sr. Gobernador en sentido favorable.

Zaragoza —Vista la relacion de salidas del personal de caminos correspondiente al mes de Mayo, la Comision acordó su pago.

Marlofa.—Doña Teresa Igual solicita se le ceda en venta una porcion de terreno inculto, y la Comision acordó acceder á lo solicitado por la interesada.

Morata de Jalon.—D. Cárlos Langa, apoderado del Sr. Conde de Argillo, reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó declarar no puede aprobarse la liquidacion, debiendo esta concretarse á la órden del Poder Ejecutivo, y al art. 2.º de la ley de 26 de Diciembre de 1872.

El Frasno.—El comisionado de apremio manifiesta que el Ayuntamiento se niega á cumplimentar el despacho expedido por falta de pago del cuarto trimestre, y la Comision acordó se prevenga al Alcalde que si en el término de dos

dias no cumple con su deber se pondrán los hechos en conocimiento de los Tribunales de justicia.

Ainzon.—El Ayuntamiento solicita permiso para la venta de los locales actualmente destinados á escuelas y se le conceda una subvencion de 3.000 pesetas para la construccion de un nuevo edificio, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento de Ainzon que no es posible otorgar la subvencion que desea, y que se instruya expediente para la venta de las escuelas actuales.

Sástago —El Sr. Gobernador traslada una comunicación del Alcalde de dicho pueblo en que se manifiesta la situación angustiosa del Municipio, y que las comisiones que se expidan sean contra los Ayuntamientos anteriores en cuyas épocas se haya contraido el debito, y la provincial acordó pedir informe al Ayuntamiento.

Borja —El Alcalde dice que el Ayuntamiento se ha sorprendido al dar cuenta de haberse presentado un comisionado de apremio por el cuarto trimestre, habiendo otro por el tercero, y pide se reduzca á uno los dos, y la Provincial acordó que por ahora se le prevenga que de cumplimiento al despacho inmediatamente, y respecto á la refundicion de los apremios se acordó desestimar lo solicitado.

Ateca.—D. Pablo Eleodoro, comisionado ejecutor contra el Ayuntamiento de dicha villa, participa que en la tarde del dia 3 del actual al retirarse á su alojamiento fué acometido por un grupo de 200 á 300 hombres haciéndole algunas amenazas, y la Comision acordó se dirija atenta comunicacion al Sr. Gobernador con insercion de la del comisionado.

Belmonte.—El Ayuntamiento manifiesta que la Corporacion provincial se ha escedido de las atribuciones que le confiere la ley, puesto que esta no dá por vencidos los trimestres hasta fin del tercer mes, y la Provincial acordó prevenir al Alcalde que si persiste en esa actitud despues de prevenirle que se atempere á las disposiciones vigentes en la materia, se dará parte á los tribunales, desestimando la solicitud á que se ha hecho referencia.

Pedrola.—El Ayuntamiento recurre al Sr. Gobernador solicitando mande á la Provincial retire el apremio que sufre por descubiertos á la provincia, y la Comision acordó desestimar lo solicitado por el Ayuntamiento.

Pina.—El Alcalde remite para su aprobacion el presupuesto de presos pobres, y la Comision acordó dispensarle su aprobacion.

Zaragoza — Visto lo espuesto por la Contaduría de fondos provinciales, manifestando que de Almonacid de la Cuba, se recaudó desde 1859 á 70 por quinta parte de subsidio 16 pesetas 4 céntimos, la Comision acordó se pongan en conocimiento de la de Hacienda los datos suministrados por la Contaduria.

Cariñena.—El Ayuntamiento solicita próroga para satisfacer el cuarto trimestre de provinciales, y la Comision acordó desestimar esta reclaur conocimiento de los Tribumales daniosm

Monreal de Ariza. - El Ayuntamiento solicita se suspenda el procedimiento ejecutivo que contra el mismo pesa por no haber satisfecho el importe del cuarto trimestre de provinciales, y la Comision acordó reclamar varios justificantes al Ayuntamiento de dicho pueblo.

Sós — Luis Carcabilla, comisionado ejecutor contra el Ayuntamiento de dicha villa, manifiesta que el Ayuntamiento le indicó que podia marcharse por estar allí demás, y la Comision acordó se envie al Ayuntamiento de Sós comisionado de apremio por el tercer trimestre del reparto provincial al que lo es por el cuarto, previniendo al Ayuntamiento que si no dá cumplimiento á los despachos, se pasará el tanto de culpa á los tribunales para que procedan á lo que haya lu-

Codos.—El Alcalde segundo manifiesta que la Corporacion Municipal cuenta con los recursos suficientes para satisfacer à la Provincia el contingente que se le repartió, impidiendo solo hacer el pago el Alcalde primero, y suplica que sobre este recaiga la responsabilidad, y la Comision acordó se remita la comunicacion al Alcalde de Codos por conducto del Sr. Gobernador para que informe lo que tenga por conveniente.

Zaragoza.—Visto lo que manifiesta la Comision de Beneficencia de haber finado en 30 de Junio último el compromiso de los contratistas de suministros á los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la capital, se estaba en el caso de verificar la subasta y contratar los articulos de consumo para el presente año económi-co, y la Provincial acordó conforme con lo propuesto por la de Beneficencia.

oup of seud SECCION SEXTA. p segonadina

D. Mariano Ibarra, Regidor ejerciente jurisdiccion del Ayuntamiento popular de Mara.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento y declarado útil para constituir la reserva del ejército, el mozo Remigio Hernandez Ibarra, el cual no ha podido ser citado personalmente para ser filiado y enterarle del dia que se ha de mar-char á la capital, por haber manifestado su padre que salió en busca de trabajo á siega, no habiendo aun regresado; por el presente y conforme con lo determinado por el Ayuntamiento se previene al mismo que de no comparecer ante mi autoridad para el fin indicado ó presentarse en la capital el dia 12 del corriente para la declaracion de ingreso en los cuadros de la reserva, cuyo acto tendrá lugar el citado dia, se procederá a la declaracion de prófugo; suplicando á los Sres. Alcaldes en cuya jurisdiccion se encuentre se sirvan enterarle y notificarle las disposiciones de este llamamiento.ua sofch

Mara 1.º de Agosto de 1873.-El Regidor ejer-Ciente, Mariano Ibarra. metany A 13 - menirano para satisfacer el cuarto trimestro de provincia

No habiendo comparecido al acto de declaracion de mozos útiles para formar la reserva del ejército, así como tampoco al acto de presentacion en la capital, los mozos de este alistamiento Felipe Charles y Barea y Francisco Heredia y Agoiz, cuyas señas personales se anotan á continuacion, se recomienda á los Sres. Alcaldes de esta provincia procuren averiguar el paradero de aquellos y prevenirles que si dentro de cuatro dias no se presentan ante este Ayuntamiento para ser presentados ante la Excma. Comision provincial, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio consiguiente, segun la ley.

Señas del Felipe Charles y Barea.

Estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno; viste pantalon de paten de algodon de color oscuro, blusa de colores y pañuelo en la caheza. I as atrollos ofusims totay.

Señas del Francisco Heredia.

Estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, ce jas al pelo, nariz regular, barba clara, color bueno; tiene en el dedo pulgar de la mano derech una carnosidad que le figura un segundo dedo viste calzon de mahon negro, blusa azul, panuelo en la cabeza y alpargatas à lo miñon.

Mallen 2 de Agosto de 1873. - El Alcalde se-

gundo ejerciente, Aniceto Adiego. mes el reparto de granaderia

D. Ramon Mañanos, Alcalde de la villa de Paniza

Hago saber: Que el mozo Mariano Higueras s Gutierrez, de esta vecindad, fué comprendido el la reserva del ejército por esta villa, el que marchó al pueblo de Luesma, à donde por conduct de aquel Alcalde se le requirió para su presentacion en esta Alcaldia, a fin de ser filiado y ente rarle del dia en que debe pasar á la capital, ma como hasta la fecha no lo haya verificado; sell requiere por el presente para que lo efectúe hast el 10 del actual ó el 13 ante la Exema. Diputación provincial, y que de no verificarlo le pavaráe perjuicio que dispone la ley, declarándolo pro-

Dado en Paniza á 4 de Agosto de 1873.—El Al calde, Ramon Mañanos. Por su mandado, Jos

A. Pujol, Secretario.

regai solicita se le co

El repartimiento municipal del pueblo de Sant Cruz de Tobed, se halla espuesto al público pu término de ocho dias en la Secretaria del mism pueblo para los fines oportunos, solal ab stand

Et reparto provincial y municipal, correspon diente al año 1872-73 se halla expuesto al publ co en la Secretaria del Ayuntamiento de este pue blo por término de ocho dias.

Nuez 3 de Agosto de 1873 .- El Alcalde, Fran mentar el despacho expedido per azaval ossio del cuarto trimestre, y la Comision acordo se

Venga al A leal de concesse de formino de dos

ADMINISTRACION ECONÔMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

n

en

iz,

0-

.08

se

·e-

secio

ojos ar, lon la

ce-

iue-

niza as y o ell nar-luction taente-mas as ell propro-

Santa o po nism

spon public e put

Fran

Igh

A fin de cumplir con lo que se previene en la actual ley de presupuestos, y sin perjuicio de llenar los demás requisitos que marcan las instrucciones, he acordado con esta fecha que se publique en este periódico oficial la relacion de los vencimientos de plazos de bienes nacionales correspondientes al presente mes, para que llegue á conocimiento de los interesados, y estos no puedan alegar ignorancia, si dejan de satisfacer en los términos marcados el importe de los pagarés por ellos suscritos, al incoarse el expediente ejecutivo.

Zaragoza 15 de Julio de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

Relacion de los vencimientos de plazos de bienes nacionales del mes de Julio de 1873. (1)

Nú-	CLASE	DI COMPRIDE	VECINDAD.	PROCEDENCIA	Plazo	importe DIA del ver
nero de		NOMBRE DEL COMPRADOR.	VEGLADAD.	de la finca.	11 121	Pesetas Cs. mient
la uenta.	de la finca.	A CALL NO.	Lable of the Control of		112	
	10 LAP 2 19 X				a (3	00000
8.5	waster -	Juan Pablo Frago,	Uncastillo.	Clero.	9.0	156.31 24
3555	Campo.			Id. O's FY	*	106°31 »
3556	**************************************	Eugenio Biota	Zaragoza.	Id.	*	12.65 »
3557	Era.	Félix Repollés	Calatayud.	Id.	3	8'75 26
3558	Olivar.	Francisco Ibarra	Orera.	Idionilla o		4 »
3559	Pajar.	Vicente Perruca	Sos.	Id. work in	*	13:37 »
3562	Campo.	Manuel Moreno	Oseja.		111 %	TELEVISION »
3563	Granero.	Antonio Martinez	Zaragoza.		*	73·25 H »
3564	Lagares.	Manuel Galindo	Belmonte.	L	*	37.50
3565	Campo.	Antonio Liñan Ramirez	Sádaba.	1d. Tadi / 19	13 m	90.25
3570	G	Francisco Castro	Ariza.	Td. 28100 81	1973	29
3571	Edificio.	Antonio Ariza	Brea.	Id. sessi	8.0	25:01
4085	Casa.	Mariano Blanco y otro	La Almunia.	Identification	*	100
4086	Campo.	Baltasar Gimeno	Id.	L'arenafiderena.	***	15375
4087	UG'»	El mismo	id.	Id	w >	78.25
4088	>	El mismo	Riela.	Id.	36 ×	32.50
4089	00 %5	Lucas Guerrero	Moyuela.	Ida and a	*	16
4090	06.8±	Manuel Cubero	moydela.	Id. chill to	W	13.72
4091	40%	El mismo	laiblons.	Id. Owan .	wall with	28,20
4092	OG % I	Bernardo Baquero	oguid.HJ	Id. Id. Id.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	77:50
4093	GS W	El mismo	oleo Id.	Idana is	**	22:50
4095	0g %01	Santiago Baquero	olid)	Id, and A. al	*	18.25
4096	*	Francisco Royo		Id.		3.596.23
4097		Jacinto Palacios	Zaragoza.	Idon 6 1	1 15%	750
4098		Mariano Serrano	Calatorao.	Idamat, of	miles.	7.50
4101		Manuel Melendez	Alpartir.	Id.	*	625
4102		Lorenzo Romeo	Zaragoza.	Id	a pl	506.25
4103		Ramon Susin	Id.	Id.		150
4104		Prudencio Alcalá	Aznara.	Id. annal	All law	506'25
410	A COMPANY OF THE PARTY OF THE P	Miguel Cunchillos	Zaragoza.	Id.	»!	360
4100		Manuel Ezmir	Id.	Id.	W	28:31
410		Mariano Floren	Illueca.	Id.	1 11 1	25.06
4108		Blas Tabajas	Id.	Id.	water.	35.46
410	The state of the s	Juan Asensio y otro	Belchite.	Id. Id.		437.50
411		Joaquin Ruberte	Magallon.	Id. 019.4 0	Was the	430
411		Mariano Casado	Zaragoza.	Id.		375
411		Silvestre Salas	Belchite.	Idinand o	"	140
411	~	Estéban Liso	Magallon.	Id. Or vol	oli len	
411	The state of the s	El mismo	.noId.	Id.		000,50
411		Francisco Royo	Riela.	Id.		00 110
411		El mismo	BIIId.	Id. would	"	
411		Antonio Royou	Id.	Idigs 1 00		0 - 0 -
	The second secon	El mismo	aoId.	Id. one and		0-1-1
411		Manuel Mosteo	Id.			010/55
419		Abdon Melero	Zaragoza	Ida del		CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
		José María Aznar	Trasobares.	TA TA		
412	Corosa	Constancio Minuesa	Zaragoza.	Id	The state of	00.01
413		El mismo		Id. 141 0	Au S	
415		Miguel Royo. M		id. / se	2 3 7	
41		Pascual Bersality Aldea		Idanik o	The Daily	18:31
41		Ramon Ariño		IditaleO	1011 12VS	- 0.0
41		Gregorio Mosteo		Id	ner in	
41	27 Campo. 28 Cueva.	Lino Aznar.		GiathI	HIND IN) 1 15.01

⁽¹⁾ Véanse los Boletines números 17 y 21.

Nú- nero de la nenta.	CLASE de la finca.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA de la finca.	Plazo.	IMPORTE en Pesetas Cs.	DIA del veno miento
129	Casa.	Aino Agnon	Moyuela.	01		17/50	MILE OF
130	Granero.	Lino Aznar	Id.	Clero.	8.0	17.50 37.51	24
131	>>	Fablo Dionis	Aguilar.	Id.	*	153.75	*
132	Casa.	Antonio Mercadal	Lecera.	in sa s Id.	» »	12750	*
133	*	Diego Bergara	Zaragoza.	Id.	*	102,20	*
134 139	» ()	El mismo	Id. III	Id. 157 als	*	28.75	»
143	Campo.	José García	Ricla.	one on Id. 1100 one	*	56.20	27
144	Idi at 8 ob	El mismo	te mes. bira que	Honios.ht presen	>	148°75 27°50	*
146	omin » onin	Joaquin Hurtado	La Almunia.	Id.	*	62.50	*
147	*	El mismo	ld.	Id.	*	50	"
148	Casa.	Agustin Goser y Casellas.	Zaragoza.	8 80119 Id. 4 8 18	*	150	roon,
149 150	*	Tiourcio Bercebal	Magailon.	- 8181dab odo	*	275	www.
151	*	Nicolás Beltran	Moyuela.	Id.	>	155	>
152	Paridera.	El mismo Cristóbal Agudo	Id. Belchite.	Id.	>>	100	28
871	Olivar.	Mariano Escartin	Zaragoza.	Id.	7.0	212 50	1010%
872	*	Domingo Tejero y Torres.	Carinena.	Id.		78:75	*
873	Era.	El mismo	ld.	ld.	*	26.25	
874	Olivar.	El mismo	Id.	and and Id. and an	*	56.25	"
875 876	Freeze Cart Di	El mismo	Id.	Id.	*	43.75	» »
877	Campo.	El mismo	ld. Id.	Id.	>	137.50	*
879	Campo.	Mariano Bernad	Aguilon.	Id.	*	63°12 162°50	» e
880	Olivar.	Pedro Tejero	Carinena.	Id.	» »	10:01	6
881	(i) »	El mismo	Id.	Id.	*	75.01	»
882	*	El mismo	Id. (1)	Id.	*	50.02	*
883 884	*	Cecilio Balluerea	Id.	Id.	>	62.51	8
885	Local y trujal	Ramon Polo	Id.	Id.	*	28,75	
886	Huerto y olivar	Francisco Violeta	Ejea. Cariñena.	Id. The one	*	42·50 622·50	13
887	Campo.	José Moreno y Oliete	Zaragoza.	Id. miss for	**	131.25	10
888	*	Manuel Aibar	Id.	Id.	*	106.25	16 »
889	Corral, cueva	Vicente Soria	Calatayud.	Id. was A out	*	80	**
890 891	Local y trujal	Rafael Aisa	Farasdués.	ando Identifarcia	>>	40	
892	Campo.	Joaquin Herrera	Badules.	Id. mil usa	*	192.50	170
893	*	Juan Francisco Herrera El mismo	Id.	Id.	>	17.50 25	*
895	Granero.	José Perez	Litago.	Id omai.	*	22.50	18
896	Sitio.	Vicente Tierra	Viver de la Sierra.	Id.	*	13.50	*
897	Campo.	Manuel Bailo	Carinena.	Id.	*	450	20
899 900	Molino.	Tomás Zueco	Tarazona.	Id. pall obje	*	112.50	24
206	Era. Campo.	Manuel Anciso	Lituénigo. El Pozuelo.	Id. north	*	13.25	27
207	»	Joaquin Asensio	Codo.	Id.	6.0	162 50	1.0
208	65° >> 6.5	El mismo	Id.	Id.	*	5.82	*
209	*	Martin Lafuente	Pradilla.	Id.	*	20 50	8
210	»	Antonio Laruente	Id.	Id.	*	18.01	*
212	» ·	El mismo	Za. blove	Id. most own	*	22.51	*
213	*	El mismo	Id.	Id.	*	27.75	>
2141.0	*	Martin Latuente	Id.	Id. A ologo	*	21.25	*
2142.0	*	El mismo	Id.	Id. Francish	*	24.50	» »
215	*	El mismo	Id.	Id. mil on		28.12	»
216	».	El mismo	Id.	Id.	-1»	60	4
218	»:	Antonio Latuente	Id. I	orticld. classes.	11: »	28'79	
219	» 4- » 4-	Martin Lafuente	Id.	Id.	*	26'75	*
220	*	Martin Latuente	Id.	Id. seed one	*	7/50 17/50	CONTRACTOR OF STREET
221	*	Silverio Bueno	Brea.	Id. oald and	*	2)	10
222	Prado.	Pedro Revuelta	Ateca.	Id.	*	53'75	11
223	» · ·	El mismo	Id.	Id. of ook	*	26.25	*
225	**************************************	Baltasar Mendoza	Alhama.	Id onrai	*	25	*
226	Campo.	Tomas Moros	Id. Caspe.		*	26'25	*
227	oampo.	José Romance	Id.	Id.	1000	200	20
228	»-6	Pascual Poblador	Zaragoza ó Caspe.	Id. Jackson 201	» »	200:37	*
232	» »	José Perez Villarroya	Calcena.	Id. e shelf	» »	2.50	27
233	Huerto.	El mismo	Id. ax	tancio Mibliesa		8	*
234 235	Campo.	Francisco Tapia	Caspe.		» »	200.12	22
16	» »	José Perez Villarroya Emeterio Minana	Calcena.	Id. ovon is	1100	2.50	27
17	*	Manuel Ostariz	Mesones.	nal Beraubly Aldes.		22/56	1.0
18	*	El mismo	Ida	Id. of A no	The second second	76°25 137°50	9
21	18 %	Faustino Gimeno,,	Aranda de Moncayo.	Id. Janz/		29.51	1.0

noxlas eb SECCION SÉTIMA. XTAY 8010 . 87

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

en el país y manta pequeña blanca de lana Zaragoza.-Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por la presente requisitoria, hago saber que en este Juzgado y escribania del que refrenda se sigue causa criminal contra Juan Miguel y Gil, vecino de la Paul, sobre lesiones à Jorge Arensanz y Aisa el dia veinte y uno de Julio último en térmi-nos de dicho pueblo y casa llamada de la camarera, en cuya causa tengo acordado se reciba declaracion al citado Juan Miguel y Gil, con la calidad de inquirir como procesado; y no habiendo podido citársele por haberse ausentado, he dispuesto en providencia de hoy publicar su llamamiento para que en el término de nueve dias comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaración pendiente, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—
De S. O., Mamés Ariza.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de causa criminal seguida en este Juzgado sobre lesiones mútuas, se ha acordado la venta de los bienes siguientes que se encuentran en Pastriz y han sido tasados en la forma siguiente:

Tres fanegas de habas en 36 rs.

Media fanega de trigo, 10 id.

Dos almudes de garbanzos, 7 id.

Una mesa de pino de media de contra de Una mesa de pino de mediano uso, 8 id. Otra id. id., 6 id. Seis sillas de mediano uso á real y medio, 9 id. Un cuenco pequeño, 1,50 cts. Una guitarra sin cuerdas, 2 rs. Una arca de pino de mediano uso, 6 id. Otra id, de id., 6 id. Unos calzones de mahon negros, 50 cts. Una chaqueta de paño negro, 1 real. Una faja morada de sarja, 24 cts. Tres camisas de cáñamo, 12 rs. Un par de medias, 1 id. Cuatro servilletas de algodon, 4 id. sustisme sta Una tohalla de lo mismo, 3 id.

Dos sartenes medianas, 3 id. Seis pucheros, 1,50 cts. Cuatro cazuelas medianas, 1 real. Media docena de platos bastos, 1 id. Media docena de cucharas madera, 36 cts. Un cántaro, 1 real. Dos botijas, 50 cts. Una tinaja de agua, 2 rs. Una vacía de masar con trastes, 20 id. Unos calzones de paño viejo 1 id. Dos fuentes bastas, 1 id.

Una tortera de tierra, 50 cts.

Y un campo de cabida de dos fanegas y media de tierra que así consta su valor, 400 rs.

Importando su total 553, 10 cts.

Para cuyo remate que tendrá lugar el dia veinte y siete del que rige y su hora de las diez de la mañana en este Juzgado y pueblo de Pastriz, en cuyo acto de subasta quedarán rematados dichos bienes en favor del mejor postor.

Dado en Zaragoza á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Badía.

A teca.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita y emplaza à Alejandra Perez vecina que fué de Cetina, para que dentro del término de ocho dias, se presente en este Juzgado y escribania del que autoriza, para practicar con la misma cierta diligencia judicial recaida en causa criminal que se sigue contra Francisco Romeo por el delito de violacion: advertida de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Ateca á 1.º de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano actuario, Félix Lassa. cos, se le cita nor contro de la presente para

D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio que pende en este Juzgado sobre el abintestato de doña Juliana Lozano y Bonasa, viuda de D José Pas-cual Perez de esta vecindad por su fallecimiento ocurrido el dia tres del último mes de Febrero, se libraron edictos en veinte y cinco del finado Junio citando y emplazando por término de treinta dias á lo que se creyeran con derecho á su herencia, el cual ha transcurrido, sin haberse presentado otro opositor que su hijo D. Nicolás Pascual por quien fué promovido el juicio; y habiendo provisto auto conforme á lo prescrito en el artículo trescientos setenta y uno de la ley de Enjuicia-

Por tanto y para que llegue á noticia de cuantos se crean interesados, espido el presente segundo edicto por término de veinte dias para que dentro del mismo comparezcan los que se cr an en el caso de alegar algun derecho, bajo apercibimiento de que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ateca á 28 de Julio de mil ochocientos setenta y tres -Luis Martinez Corcin. -D. S. O.,

Manuel Azpeitia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, recaida in causa criminal que se sigue contra Higinio Aleeandre, vecino de la villa de Ariza, por el delito de homicidio cometido en la persona de su convecina María Galan, se halla acordado recibir declaracion como testigo en dicha causa á Casimiro Gutierrez vecino que ha sido de dicha villa. Y no habiendose podido citar por ignorarse su actual domicilio se ha dispuesto en providencia de este dia publicar su llamamiento para que en el término de ocho dias, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle la declaracion que se interesa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca 1.º de Agosto de mil ochocientos setenta y tres -El Escribano actuario, Felix Lassa. s ovino

bienes en favor del mejor

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita y emplaza por este segundo edicto á Francisco Giraberti, vecino que fué de Maella, hoy sin residencia fija, para que en el término de ocho dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion que aparece como testigo en causa criminal, advertido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Ateca á 1.º de Agosto de mil ochocientos setenta y tres. -El Escribano actuario, Félix Lassa.

ausa criminal que cencia judicial recarda en ue contra Francisco I. 20% per el delito de vio

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el dia de hoy, y por ignerarse el paradero de Urbano Marcellan con el último domicilio en Ejea de los Caballeros, se le cita por medio de la presente para que dentro del término de nueve dias siguientes al de la insercion en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la Sa-la de an liencia de este Juzgado con objeto de prestar declaracion en el sumario de causa criminal que en el mismo se instruye contra Jorge Gimenez sobre lesiones à Juan Aragües.

Y en cumplimiento de lo prescrito en el articulo trescientos veinte y cuatro de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, estiendo esta cédula que firmo en Sós à veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres.—El Escribano,

Antonio Sanz.

Ejea de los Caballeros.

D. José Alaman, Juez municipal de la villa de Ejea de los Caballeros, egerciente la judicatura de primera instancia de la misma y su partido -por indisposicion del propietario. del mano es

Por la presente requisitoria se llama y busca á Juan Rodriguez y Lopez, soltero, de oficio bracero del campo, vecino de Tauste y cuyas señas se dirán, rara que en el término de veinte dias à contar desde la última insercion en el Boletin Ofi-CIAL Ó Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, en el que se sigue causa por su desaparicion de la casa paterna y decirse de público si hebrá sido ó no muerto violentamente, encargando á todas las autoridades é individuos de la policia Judicial procuren por todos los medios posibles inquirir el paradero del Juan Rodriguez Lopez, y en el caso de conseguirlo lo pongan en conoci-miento de este Juzgado dentro del espresado ter-

Dado en Ejea de los Caballeros á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y tres. - José Alaman. - Por mandado de S. S., José Omedas.

Señas de Juan Rodriguez.

Estatura regular, delgado de cuerpo, cara lar-

ga, ojos garzos, pelo castaño, vestido de calzon de mahon negro, calcillas negras de estambre; albarcas, faja de sarja morada, en mangas de camisa, sombrero redondo en la cabeza de los que se usan en el país y manta pequeña blanca de lana

con listas azules. Ejea de los Caballeros á veinte y ocho de Jalio de mil ochocientos setenta y tres - Omedas.

Por la presente requisition lago saber que en D. Félix Herrero, Juez de primera instancia dela partido de Borja.

Hago saber: Que en el expediente de ejecucion de sentencia que pende en este Juzgado por la Escribania del refrendatario, procedente de causa contra Alejos Villavona y otros, vecinos de Ambel, sobre lesiones, tienen derecho à percibir las cantidades que se expresarán, los sugetos siguientes:

Nombres de los interesados.

D. Narciso Guiu, Juez municipal de Ambel; 50 pendiente, beje apercibimiento que si ne commitneo

D. Mariano Lamana, Secretario de id., una peseta 25 céntimos.

Portero de dicho Juzgado, 25 céntimos.

D. Antonio Tomás, Escribano de Palma de Mallorca, seis pesetas 75 céntimos. cometa . O . 2 od

José María Oloriz, Escribano de Granada, una

peseta 87 céntimos.

En su virtud en providencia del dia de hoy he acordado la insercion del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en la regla segunda de la Real orden de seis de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, publicada en trece del propio mes, a fin de que los interesados en dichas costas se presenten en el término de treinta dias por si ó por apoderado á recojer la cantidad que les corresponda en la recaudacion de este Juzgado que corre á cargo de D. Benito Girauta Percz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Borja a primero de Agosto de mil ocho-cientos setenta y tres. — Félix Herrero y Sicilia. -Por su mandado, Juan Antonio Grávalos.

ato of ANUNCIOS of high bi sent

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LERIDA.

En virtud de acuerdo del dia deayer, el Domingo 10 del mes de Agosto próximo á las once de la mañana se subastara el arriendo del abastecimiento de carnes de carnero y vaca de la ciudad y pastos comunales durante el año económico de 1873 al 74 bajo el tipo de mil ciento veinte pesetas cuarenta céntimos. El acto tendra lagar dichos dia y hora en el

Salon de la Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del que haga sus veces à tenor del pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lérida 30 de Julio de 1873 - El Alcalde, José Unos cetzones de paño viejo 1 id.

M. Serra.

IMPRENTA PROVINCIAL. STOTE SOU